

### SECTOR BURSÁTIL (FONDOS DE INVERSIÓN)

- Tema: Campañas publicitarias

1. **¿Las sociedades distribuidoras de acciones fondos de inversión podrían entregar obsequios u otros bienes a sus posibles clientes sin violentar el artículo 40 de la Ley de Fondos de Inversión que establece la prohibición de ofrecer beneficios, prestaciones o derechos distintos a los señalados en el prospecto de información al público?**

El artículo 40 de la Ley de Fondos de Inversión, no se refiere al uso de campañas publicitarias con obsequios o sorteos por parte de las entidades que presten el servicio de distribución de acciones de fondos de inversión, sino a la prohibición para las personas que distribuyan acciones de fondos de inversión de ofrecer rendimientos, intereses o beneficios adicionales derivados precisamente del desempeño del fondo de inversión distintos de los que aparecen y se plasman en el prospecto de información al público inversionista.